



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de octubre del 2003  
No. 85

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO** General 69/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A" y Segundo de Distrito "B", todos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; al reinicio de funciones de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en las materias, estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en las materias, estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 3628, 2013-A1, 2106-A1, 2107-A1, 2105-A1, 2108-A1, 2109-A1, 2110-A1, 3893, 3896, 3897, 3882, 3887, 3888, 2111-A1, 2113-A1, 1402-B1, 1403-B1, 1404-B1, 1405-B1, 3889, 3890 y 3892.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3884, 3886, 3898, 3899, 3900, 3901, 3883, 3894, 3895, 3885, 2112-A1, 3902, 3891 y 3902-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO** General 69/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A" y Segundo de Distrito "B", todos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; al reinicio de funciones de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en las materias, estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en las materias, estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaria Ejecutiva del Pleno.

**ACUERDO GENERAL 69/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO "A", PRIMERO DE DISTRITO "B", SEGUNDO DE DISTRITO "A" Y SEGUNDO DE DISTRITO "B", TODOS EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA; AL REINICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN LAS MATERIAS, ESTADO Y SEDE INDICADOS; A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS TERCERO Y CUARTO DE DISTRITO EN LAS MATERIAS, ESTADO Y RESIDENCIA REFERIDOS; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN TOLUCA.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**CUARTO.-** Los artículos 81, fracciones VI y XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados- de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; facultad esta última que fue delegada en la Comisión de Creación de Nuevos Organos mediante el artículo 65, fracción III del Acuerdo General 48/1998, Pleno del propio Consejo;

**QUINTO.-** Mediante Acuerdo General 34/2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que los juzgados primero y segundo de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, se transformaran temporalmente, en juzgados de Distrito "A" y juzgados de Distrito "B", iniciaran funciones el quince de julio de dos mil dos y conservaran la residencia, denominación, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen, en virtud de que las cargas de trabajo en dichos juzgados de Distrito son notoriamente excesivas;

**SEXTO.-** En sesiones de catorce de mayo y diez de septiembre de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó las creaciones de los juzgados tercero y cuarto de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, cuyo inicio de funcionamiento quedó supeditado a la existencia de la infraestructura necesaria para ello;

**SEPTIMO.-** De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad ya se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento de los juzgados de Distrito mencionados en el punto anterior, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A" y segundo de Distrito "B" todos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones de los juzgados primero y segundo en las materias, Estado y residencia indicadas y, por otra, la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los dos nuevos órganos jurisdiccionales federales.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se determina la conclusión de funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A" y segundo de Distrito "B", todos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con sede en Toluca, a partir de las veinticuatro horas del diecinueve de octubre de dos mil tres.

Desde el veinte de octubre de dos mil tres, reinician funciones los juzgados primero y segundo de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, los cuales conservarán la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el titular del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, será quien se desempeñaba como juez primero de Distrito "A" en las materias, Estado y sede referidos; a su vez el titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez segundo de Distrito "A" en las materias, Estado y residencia aludidos.

**SEGUNDO.-** El titular del juzgado primero de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales que reinicia funciones, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en el Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, hasta el diecinueve de octubre de dos mil tres, y realizará sus funciones con el personal profesional y de apoyo que actualmente tiene asignado.

Por su parte el titular del juzgado segundo de Distrito en las propias materias y sede, conocerá, tramitará y resolverá todos los expedientes radicados en el Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, hasta la fecha anteriormente indicada y, se apoyará con el personal que actualmente tiene asignado este órgano jurisdiccional federal.

En caso de ser procedente, se agregará el personal necesario para completar las plantillas autorizadas a los referidos órganos jurisdiccionales federales.

Los titulares de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A" y segundo de Distrito "B" todos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

**TERCERO.-** Los juzgados primero y segundo de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, que reinician funciones, deberán utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último anotado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados primero de Distrito "A" y segundo de Distrito "A", ambos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

**CUARTO.-** En la fecha de conclusión de funciones, los titulares de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A" y segundo de Distrito "B" todos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos el último día de funciones.

**QUINTO.-** Se autoriza el inicio de funcionamiento de dos órganos jurisdiccionales federales en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, que se denominarán Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México y Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, los cuales tendrán igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en las propias materias que actualmente funcionan en Toluca.

Los órganos jurisdiccionales mencionados iniciarán funciones el veinte de octubre de dos mil tres y su domicilio será el ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz 302 sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

Asimismo, el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, será quien se desempeñaba como juez primero de Distrito "B" en las materias, Estado y sede referidos; a su vez el titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez segundo de Distrito "B" en las materias, Estado y residencia aludidos.

**SEXTO.-** Los actuales juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, conservarán la denominación, residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

**SEPTIMO.-** Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto quinto del presente acuerdo, el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, realizará sus funciones con el apoyo del personal que tenía asignado el Juzgado Primero de Distrito "B" en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México; el juzgado cuarto de Distrito en las materias, entidad y residencia indicadas funcionará con el personal asignado al juzgado segundo de Distrito "B" en la materia, entidad y sede referidas.

En caso de ser procedente, se agregará el personal necesario para completar las plantillas autorizadas a los referidos órganos jurisdiccionales federales.

**OCTAVO.-** El juez tercero de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Primero de Distrito "B" en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, durante el periodo del quince de julio de dos mil dos al diecinueve de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte del juez cuarto de Distrito que conocerá de los asuntos tramitados en el juzgado segundo de Distrito "B" durante el lapso mencionado.

Los titulares de los juzgados precisados con antelación deberán autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último que respectivamente hayan registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "B", que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados primero de Distrito "B" y segundo de Distrito "B" todos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

**NOVENO.-** En cuanto a los asuntos archivados provisionalmente en el Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales, en el Estado de México, con residencia en Toluca, hasta antes del quince de julio de dos mil dos, se repartirán equitativamente entre este juzgado que reinicia funciones y el juzgado tercero de Distrito en las materias, Estado y sede precisados, quedando a cargo del juzgado primero de Distrito los correspondientes a números nones; y a cargo del juzgado tercero de Distrito los correspondientes a números pares; buscando en todo momento el equilibrio de las cargas de trabajo.

Similar situación se llevará a cabo respecto de los asuntos archivados provisionalmente en el juzgado segundo de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales, los que se distribuirán entre éste y el juzgado cuarto de Distrito en las materias señaladas.

De esta distribución se exceptúan los expedientes relacionados, los que serán del conocimiento del juez de Distrito que haya prevenido respecto del primero de ellos, atendiendo en todo caso a las reglas establecidas en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Respecto de los asuntos que, de acuerdo con el reparto que se realice, corresponda su conocimiento al titular de alguno de los juzgados de Distrito que inician funciones y en los que deba pronunciarse alguna resolución de carácter urgente, el juez de Distrito que esté conociendo de dichos asuntos los conservará hasta emitir la resolución urgente que corresponda, hecho lo anterior los enviará al juzgado de Distrito que inicia funciones.

Los expedientes archivados definitivamente hasta antes del quince de julio de dos mil dos, los conservarán los juzgados de Distrito de su origen y tramitarán las actuaciones que sean necesarias.

Los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes deberán informarse oportunamente por los jueces de Distrito a la Unidad de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

**DECIMO.-** Los jueces primero y segundo de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales, en el Estado de México, asistidos de un secretario, deberán realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, en los que harán constar la baja de los expedientes entregados, respectivamente, a los titulares de los juzgados tercero y cuarto de Distrito en las materias, Estado y sede referidos.

Los jueces de Distrito indicados en el párrafo precedente deberán elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberán enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

**DECIMOPRIMERO.-** Desde la fecha señalada en el punto quinto precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, lo será también de los nuevos órganos jurisdiccionales.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los cuatro juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales, en el Estado de México, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles los cuatro juzgados de Distrito en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso, por lo que del veinte al veintiséis de octubre estará de turno el juzgado primero de Distrito; del veintisiete de octubre al dos de noviembre, el juzgado tercero de Distrito; del tres al nueve de noviembre, el juzgado segundo de Distrito; del diez al dieciséis de noviembre, el juzgado cuarto de Distrito; y así sucesivamente.

**DECIMOSEGUNDO.-** Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado II, - SEGUNDO CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"II.-SEGUNDO CIRCUITO: ...

3.- Dieciocho juzgados de distrito en el Estado de México: seis especializados en materia de procesos penales federales y cuatro especializados en materias de amparo y de juicios civiles federales, todos con residencia en Toluca; seis juzgados de distrito mixtos con sede en Naucalpan de Juárez y dos con sede en Ciudad Nezahualcóyotl".

**DECIMOTERCERO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el diecinueve de octubre de dos mil tres.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA:** Que este Acuerdo General 69/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A" y Segundo de Distrito "B", todos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Residencia en Toluca; al Reinicio de Funciones de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en las Materias, Estado y Sede Indicados; a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en las Materias, Estado y Residencia Referidos; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Sede en Toluca, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de ocho de octubre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Méndiz, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zalata, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil tres.- Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de octubre de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 273/2003-1.  
JESUS FERNANDEZ BAEZ.

Se hace del conocimiento que GUEDELIA TOVAR SANDOVAL, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 273/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JESUS FERNANDEZ BAEZ de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Carretera México Pachuca, lote 245, Manzana 4, Colonia Urbana Ixhuatepec o San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 281, volumen 504, libro primero, sección primera, de fecha 26 de marzo de 1982; con una superficie total de 651.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.14 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 03.00 metros con propiedad particular; al oriente: 51.18 metros con carretera a Pachuca; al poniente: 46.14 metros con propiedad particular: en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, la señora JESUS FERNANDEZ BAEZ a través de un contrato de compraventa me dio la posesión del inmueble mencionado. Poseyéndolo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Desde la adquisición, de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio.

Se emplaza a JESUS FERNANDEZ BAEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, treinta de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

3628.-8, 17 y 28 octubre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. FRANCISCO GARCIA PEREZ.

En el expediente marcado con el número 214/2003, promovió GARCIA PEREZ CRESCENCIO, Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, respecto de: A).- El otorgamiento ante de Notario Público de la escritura de compra-venta respecto del inmueble ubicado en la Avenida Emiliano Zapata número veintisiete, Colonia Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de octubre del dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2013-A1.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

---

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA ELIER S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 585/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO RONQUILLO GRANADOS, en su contra, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La determinación legal que se haga mediante resolución que se emita de la servidumbre de desagüe en forma voluntaria ya que existe en el predio propiedad del demandado que constituye como predio sirviente y el predio en cual represento constituye el dominante realizándose la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito.

B).- El reconocimiento de la servidumbre de desagüe que se encuentra constituida por el predio propiedad del demandado...

C).- La conservación del uso y disfrute de la servidumbre de desagüe que se encuentra constituida por el predio propiedad del demandado...

D).- La obligación ineludible de permitir el uso eficaz de la servidumbre...

E).- El pago de gastos y costas...

**HECHOS.**

1.- ...en fecha primero de mayo del año de mil novecientos setenta y siete, mi difunto padre MANUEL RONQUILLO DAVILA en su carácter de comprador celebró contrato privado de compraventa con el señor AURELIO CORDERO GOMEZ, en su carácter de vendedor respecto del inmueble ubicado en la Colonia Libertad, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México... con las siguientes superficie, medidas y colindancias; Superficie: 15,045 m2, al norte: en tres tramos 94.74 m, 113.70 m y 25.00 m y colindan con Dionisio Escalona y Emilia Martínez (actualmente propiedad privada), al sur: 201.50 m y colinda con señorita Tena, (actualmente Ing. Gabriel Tena y Tena), al oriente: 59.70 m y colinda con camino vecinal (actualmente Avenida Lerdo de Tejada); al poniente: 90.00 m y colinda con señorita Tena, actualmente Ing. Gabriel Tena y Tena.

2.- Aproximadamente desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, mi difunto padre... en forma verbal celebraron un convenio con el Ingeniero Gabriel Tena Tena, consistente en el que el hoy demandado permitiría que el inmueble propiedad de mi difunto padre conduciría el servicio de drenaje sanitario de su inmueble por el inmueble propiedad del Ingeniero Gabriel Tena Tena, drenaje que desde su creación da el servicio al inmueble que se describe en el numeral que antecede y que actualmente

viene funcionando desahogando el drenaje de 17 viviendas, propiedades de mis hermanos y familiares...

3.- ...a últimas fechas se presento a mi domicilio asi como con mis hermanos quien dijo llamarse Ingeniero Chaparro, representante del Ingeniero Gabriel Tena Tena, quien nos manifestó que el inmueble que colinda con el lado sur propiedad de mi difunto padre efectivamente es propietario el Ingeniero Tena pero que ya se había subdividido el predio en varios lotes y que la fracción por donde pasa el drenaje se estaba concretándose su venta...

4.- En fecha siete de mayo del año en curso, presente ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Competentes de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, escrito de demandada en contra del Ing. Gabriel Tena Tena, radicándose ante el Juzgado Décimo Primero de Tlalnepantla, correspondiéndole el número de expediente 328/03, emplazándose al antes referido quien al contestar su demanda refiere que el inmueble ya no le pertenece y que los propietarios lo son la INMOBILIARIA ELIER S.A. DE C.V., refiriéndose de igual forma en la audiencia de conciliación... la representante del demandado... manifestó que dicho inmueble en el que se encuentra construida la servidumbre de desagüe es propiedad de la citada inmobiliaria...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boleín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este Término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.- Rúbrica.

2106-A1.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1907/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ZEFERINO RODEA BASTIDA, en contra de LUIS CANALES TAVERA Y VICTOR MANUEL CARREON RUELAS, se han señalado las catorce horas del día siete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este Juzgado la Sexta Almoneda del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Cuauhtémoc, número ciento veinticuatro, Colonia Tiayacatl, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con propiedad particular, al sur: 20.00 m con propiedad particular, al oriente: 20.00 m con propiedad particular y al poniente: 20.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie total de: 400.00 m2, con un valor asignado a la Sexta Almoneda de Remate de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada para la Quinta Almoneda, por tratarse de la sexta Almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

2107-A1.-28 octubre.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**QUINTA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 460/2000, segunda secretaria, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ELSA LAURA AVILA MARTINEZ, en su carácter de Administradora con facultades de apoderada de "Condominio Twin Towers", A.C., en contra de EDUARDO VINSSAC, se han señalado las once horas del día siete de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el departamento 404 "A", torre "A", del condominio Twin Towers, calle Bosque de Minas número ciento treinta, Colonia Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 258.7500 metros cuadrados, que contiene casa habitación, cocina desayunador, estancia, comedor, cuarto de T.V., tres recámaras, dos y medio baños, cuarto de servicio y baño, patio de servicio y lugar para automóviles. Sirviendo se base la cantidad de \$1,890,551.70 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez. Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los quince días de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2105-A1.-28 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1123/96.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos deducidos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INTEGRACION DE ACTIVOS MEXICANOS S. DE R.L. DE C.V. como cesionario de los derechos litigiosos de BANCA CREMI S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de TEPOTZOTLAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., número de expediente 1123/1996, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, mando sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: Antigua camino a las Animas, número nueve Barrio de Tlacateco, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, superficie total: 7,524.0200 m2, del terreno, 1,584.000 m2, construidos, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 90.00 m con terreno que es o fue propiedad de la sucesión de José Cabiedes y Rancho El Arroyo, al sur: 15.70 m, 530 m y 56.80 m con propiedad que es o fue de Rafael Vázquez 3.55 m con camino a las Animas, al oriente: 72.00 m y 1.70 m con camino a las Animas, al poniente: 105.00 m con propiedad que es o fue de

Sebastián Hernández y 6.60 m con camino a las Ánimas, siendo postura legal la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 valor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas del día trece de noviembre del año dos mil tres.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Herald de México.-México, D.F., a 17 de octubre del año 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

2108-A1.-28, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DEMANDADA RECONVENCIONISTA.  
GIJON SANTOS MARIA JANET.

En el expediente marcado con el número 478/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GIJON SANTOS MARIA JANET, en contra de GARCIA URIBE ALBERTO, el cual demanda: A).- La terminación del convenio verbal que tenemos a la fecha el suscrito y la C. MARIA JANET GIJON SANTOS, respecto de la casa ubicada en Paseo Ex hacienda San Miguel, número 6, lote 3, manzana 36, de la Colonia San Miguel, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, y que en el capítulo de hechos se describirán. B).- En consecuencia de lo anterior la participación en forma proporcional de los bienes antes descritos, conforme a lo que se determine una vez que sean valorados por peritos en materia de valuación. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por concepto de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2109-A1.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO INVERLAT EN CONTRA DE MURGA QUERO GIOVANI JAVIER, NUMERO DE EXPEDIENTE 141/99, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ESTA CIUDAD, dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dieciocho y veintiséis de septiembre del año dos mil tres, ...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el inmueble consistente en el departamento número 13 del condominio ubicado en la calle El Molino número 38, lote número 25, de la manzana 1, del conjunto denominado El Molino en la Colonia Molino, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritos en los avalúos, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, los cuales

deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Asimismo toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, para el efecto de que se haga las publicaciones de edictos en el local de aquel Juzgado y en los lugares de costumbre de aquella entidad como es en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación en dicho lugar.-México, D.F., a 07 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

2110-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL GONZALEZ BERMUDEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de ZENAIDA LONGINO JULIAN, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un terreno con construcción ubicado en el domicilio conocido en el poblado de Zanja Vieja, Temoaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 metros con Navor Silverio; al sur: 122.00 metros con Juana Bermúdez; al oriente: 35.65 metros con Barranca; al poniente: 30.00 metros con camino público; con una superficie de 3,730.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 457, volumen 380, libro primero, sección primera, a nombre de ZENAIDA LONGINO JULIAN, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.-Notifíquese personalmente.-Al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen.-Convóquense Postores.- Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

3893.-28 octubre, 3 y 7-noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA AZUCENA JAIMES ABARCA.

El señor ARTURO BENITEZ HERNANDEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 238/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por haber abandonado el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, en términos de lo previsto por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la Patria Potestad que tiene respecto de nuestros menores hijos: MARIA DEL CARMEN Y JOSE ARTURO BENITEZ JAIMES, por haberlos abandonado, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en

su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Temascaltepec, México a diecisiete de octubre del dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3896.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYMUNDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en bejour gris, radio, tablero gris, automático, kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,416.53 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3897.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CITACION A: SANTIAGO PADUANO GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno 21 de octubre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 166/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ELEODORO PADUANO ESCAMILLA, denunciado por VICTORIA, JULIA Y MARIA ELENA de apellidos PADUANO REYES: Por lo que, en términos de los artículos 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que se desconoce el domicilio del señor SANTIAGO PADUANO GONZALEZ, procedase a notificar al señor SANTIAGO PADUANO GONZALEZ, por medio de edictos la denuncia de la

sucesión intestamentaria, los cuales se publicarán una vez en los términos de ley, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle dentro de la presente sucesión intestamentaria a bienes de ELEODORO PADUANO ESCAMILLA. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve 21 días del mes de octubre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3882.-28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SIXTO ENCARNACION BLAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho bajo el número de expediente 973/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado Visitación Otlica, sito en calle Prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio de La Piedad, en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.45 metros con Cruz Martínez Ayala; al sur: 19.85 metros con Celia Rivera Castañeda; al oriente: 6.45 metros con Ignacio Roa; al poniente: 6.45 metros con calle Prolongación Ignacio Ramírez, con una superficie de 126.74 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3887.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SIXTO ENCARNACION BLAS, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 972/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno ubicado en el Paraje denominado Visitación Otlica, sito en calle Prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio de La Piedad, en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.85 metros y linda con Celia Rivera Castañeda; al sur: 20.25 metros y linda con Alejandra García; al oriente: 06.45 metros y linda con Ignacio Roa; al poniente: 06.45 metros y linda con calle Prolongación Ignacio Ramírez. Con una superficie total de 129.32 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3888.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que en este H. Juzgado se tuvo por radicadas las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes del señor IGNACIO ANGEL LUNA ESCALONA, denunciadas en este Juzgado bajo los expedientes números 240/02 y 242/02, por CANDELARIA FELIPA, BERNARDO ANSELMO, MATILDE JOSEFINA, PRISCILIANA ANGELA, LUISA, MONICA ASCENSION, PEDRO GERMAN de apellidos LUNA ESCALONA, MARIA ANTONIA, EMMA ARACELI Y VICTORIA de apellidos CUEVAS LUNA, quienes son parientes colaterales del autor de la sucesión, en tal sentido, en debido cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil dos, y atento a lo ordenado por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, se anuncia la muerte sin testar del autor de la herencia, y se manda llamar a los que crean con igual o mejor derecho a efecto de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días posteriores, a la fijación del edicto correspondiente.

Y para su publicación en el la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio, por dos veces de siete en siete días, se expide a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2111-A1.-28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABRAHAM MORALES MUCIÑO Y OTRO, expediente 799/98, Secretaría "A", El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la calle de Tecámac, número 8, lote 24, manzana 57, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección H32, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble. México, D.F., a 10 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

2113-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
EMPLAZAMIENTO.  
SERGIO ARTURO BARREIRO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que DORA LUZ AMADOR HERRERA, en el expediente 366/2003, iniciado el dos de junio del año dos mil tres, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia firme el divorcio necesario y como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en los términos que se manifiesta en los hechos de esta demanda. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por

auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a trece de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1402-B1.-28 octubre, 7 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GREGORIO TLAHUEL CANTOR Y JULIA JARAMILLO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 467/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 71, de la Colonia Evolución, Super 24 de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 06; al sur: 16.82 metros con lote 08; al oriente: 9.00 metros con lote 32; y al poniente: 9.00 metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1403-B1.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 591/2001-1.

MARIA IRENE PALOMARES DE GARCIA DE LA CADENA.

FUENTES ALVARES JOSE HONORIO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 7-C de la Avenida Guaymas, Colonia Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 131.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.35 metros linda con lote 16; al sureste: en 8.00 metros linda con lote 47; al suroeste: 16.40 metros linda con lote 14; al noroeste: en 8.00

metros, linda con Avenida Guaymas. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada MARIA IRENE PALOMARES DE GARCIA DE LA CADENA, por medio de edictos. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica  
1404-B1.-28 octubre, 7 y 19 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JORGE BUSTAMANTE BUENDIA.

RAYMUNDO MIGUEL BAUTISTA GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de un lote de terreno ubicado en el Poblado de Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 metros con calle Chiautla; al sur: 15.19 metros con lotes 27 y 28; al oriente: 28.61 metros con lote 7; al poniente: 30.25 metros con lotes 2, 3 y 4, con una superficie total de 366.76 metros cuadrados.

B).- La cancelación del título de propiedad expedido a nombre del demandado y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, México, en la partida 191, del volumen 27, del libro 1, sección primera, del primero de febrero de 1967, respecto del predio que se ha indicado en la prestación inmediata anterior, así como las nuevas inscripciones a favor del suscrito del predio antes indicado.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil tres, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.  
1405-B1.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 72/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por MARIA LIDIA VAZQUEZ JIMENEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Blanca", ubicado en calle Maravatio sin número, Barrio de Xocotla o San Juan, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias anteriormente eran: al norte: 15.80 m colinda con lote doce propiedad de Maria Ciria Díaz Valdez; al sur: 15.80 m colinda con lote diez propiedad de Hermes Daniel Rodríguez López; al oriente: 8.00 m colinda con calle Maravatio sin número; y al poniente: 8.00 m colinda con Eduardo Mendoza Viamontes, con una superficie total de 126.40 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
3889.-28 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
EN CUAUTITLAN, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 109/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL CERVANTES PARRA en contra de JORGE GONZALEZ ALDRETE, la Jueza Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: vehículo automotor marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, tipo Pick Up, con motor hecho en México, con serie número 14-11744, con Registro Federal de Vehículos número 6806382, color blanco, número KN97178, sin placas, encontrándose las llantas con un tiempo de vida de uso media, las condiciones en que se encuentra la parte interior de la caseta de dicho vehículo se encuentran en regulares condiciones, cuyo valor asignado como valor comercial de dicho vehículo es de la cantidad de \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir la suma total del precio fijado como postura legal.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.  
3890.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SEÑOR JAVIER HUMBERTO GUTIERREZ CRUZ.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 378/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por SARA GARCIA LEON en contra de JAVIER HUMBERTO GUTIERREZ CRUZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al

efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que SARA GARCIA LEON le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos..." B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, edicto que se expide el día veintiuno de octubre del año en dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.  
3892.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 581/8364/03, PAULA ROMERO JIMENEZ, promovente de inmatriculación administrativa, de una casucha ubicada en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con casa del señor Apolonio Pérez; al sur: 14.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 16.75 m con propiedad de la señora Enedina Martínez; al poniente: 17.00 m con la calle Abasolo. Teniendo una superficie aproximada de 232.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3884.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8694/640/2003, CATALINA CASTILLO PEREZ Y MAXIMINO SALAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos sin número, en la Colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicenta Salinas; al sur: 20.00 m con Simón García Lara; al oriente: 20.00 m con Paz Domínguez; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3886.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 1178/399/03, FACUNDO HURTADO ALCANTARA Y FELIX MORALES ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón Sur Interior s/n, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.35 m con Serafin Morales Velasco; al sur: 7.20 m con calle Rayón Interior; al oriente: 34.40 m con Edgar González Alvarez e Ivonne Morales Arizmendi; al poniente: 34.00 m con Fernando Gómez Bravo. Superficie de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3898.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11062/15/03, PEDRO RAMOS REY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 117.50 m con Hesiquia Sánchez; al sur: 134.30 m con Antonia Jiménez; al oriente: 44.75 m con camino vecinal; al poniente: 44.75 m con Juana Ponce Vda. de Martínez. Superficie aproximada de 5,634.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3899.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. 11120/19/03, LOURDES RAMOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.00 m con vecino; al sur: 31.00 m con calle de la Campana; al oriente: 25.00 m con Gerónimo Aguilar; al poniente: 25.00 m con calle de la Soledad. Superficie aproximada de 875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3900.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2362/129/03, C. RAUL GONZALEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cabrera", en calle Francisco I. Madero, lote 4, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanmtla, mide y linda. al norte: en 23.15 m al sur: en 23.15 m al oriente: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 8.00 m con propiedad particular. Superficie: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P. D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2361/128/03, C. MA. DE LOURDES BARAJAS RAMIREZ Y MIRIAM PINEDA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Thispada", en poblado de Magdalena Chichicasta; municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.00 m con callejón S/N, al sur: en 9.00 m con calle principal, al oriente: en 22.00 m con propiedad privada, al poniente: en 18.00 m con C. César Silva. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2360/127/03, C. ANTONIO GUERRA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana "A", de la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 12.90 m con Clemente Rueda Sáenz, al sur: en 12.20 m con calle Diagonal 2, al oriente: en 18.30 m con Víctor Manuel Valdez Madero, al poniente: en 18.55 m con María Francisca Cruz Miranda de Miranda. Superficie: 241.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2359/126/03, C. GERARDO BENITEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 55, en el mirador del pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 7.00 m con lote 66, al sur: en 7.00 m con carretera Río Hondo, al oriente: en 17.15 m con lote 54, al poniente: en 17.15 m con lote 56. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2358/125/03, C. JUSTO OLIVARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 7.50 m con camino sin nombre, al sur: en 7.50 m con Leodegario Ordóñez Villavicencio, al oriente: en 20.00 m con Facundo Hernández Mendoza, al poniente: en 20.00 m con Emilio Monroy Felipe. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2357/124/03, C. JOSE GUADALUPE NAVA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cumbre de Ojo de Agua", poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 19.60 m con Roberto Ramírez Vázquez, al sur: 12.60 m con la señora Cecilia Cortés Lugardo, al oriente: 15.08 m con privada de Pino Suárez, al poniente: 10.05 m con Luis Horacio C. Superficie: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2356/123/03, C. PAULA JIMENEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Mesa", Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 7.02 m con servidumbre de paso, al sur: en 11.00 m con la familia Martínez Martínez, al oriente: en 17.00 m con servicio de paso, al poniente: en 17.50 m con Enrique López Hernández. Superficie: 154.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2355/122/03, C. JUAN ENGALLO QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 17.35 m con camino o vía pública, al sur: en 16.40 m con Angela Luna V. de Reyes, al oriente: en 14.45 m con calle, al poniente: en 10.55 m con Leopoldo Bolaños Galván. Superficie: 210.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2354/121/03, C. PILAR GUERRERO DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Jesús del Monte", Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.00 m con Francisco Hernández, al sur: 23.00 m con Juan Trejo Resillas, al oriente: 8.90 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 8.00 m con Luis Limón. Superficie: 194.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2353/120/03, C. MARGARITO RECILLAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote 5, Cd. de la Cabrera, Colonia Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.57 m con Ramiro Ceja, al sur: 15.57 m con Heriberto Resillas Araujo, al oriente: 9.00 m con Francisco Mendieta Galindo, al poniente: 9.00 m con propiedad particular. Superficie: 140.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2352/119/03, C. MARIA OFELIA ROMAN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bohada", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 19.40 m con Raymundo Gutiérrez, al sur: en 29.10 m con Anastasio Gutiérrez, al oriente: en 15.15 m con calle Cenzone y Anastasio Gutiérrez, al poniente: en 15.00 m con Manuel Díaz Severino. Superficie: 425.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2351/118/03, C. EDMUNDO GOMEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hueyatlaico 3o, lote 46, diagonal No. 5, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 10.00 m con diagonal, al sur: en 10.00 m con Prop. particular, al oriente: en 20.00 m con lote 44, 45, al poniente: en 20.12 m con lote 47. Superficie: 200.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2350/117/03, C. ERNESTINA GASCON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Flor, domicilio conocido del poblado de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 97.00 m con Raúl Ordóñez, al sur: en 79.00 m con Magdalena Ordóñez, al oriente: en 14.00 m con Gregorio Pérez, al poniente: en 22.00 m con Magdalena Ordóñez. Superficie aproximada: 1,584.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2349/116/03, C. ALICIA GAMEZ DE GARCIA Y MARIA ELENA GARCIA GAMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre las calle Frambuesa y Cerezo, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 10.00 m con Simeón Mondragón Delgado, al sur: en 10.00 m con calle Cerezo, al oriente: en 20.00 m con Francisco Huerta Escobedo, al poniente: en 20.00 m con calle Frambuesa. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2256/115/03, C. DESIDERO OJEDA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cacalote", en la segunda Cerrada del Deporte 14, Colonia El Cacalote, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 7.60 m con segunda Cerrada del Deporte, al sur: en 7.80 m con Demetria Pérez de Aguas, al oriente: en 15.70 m con Luis Terrazas, al poniente: en 15.00 m con José Gutiérrez Domínguez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2255/114/03, C. MA. TERESA ANAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Jesús del Monte, en calle Francisco I. Madero S/N, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 21.00 m con Tiburcio Rubi Mendoza, al sur: en 21.00 m con Sara Anaya García, al oriente: en 7.00 m con Evaristo Delgado Martínez y Leonila Pérez Esquivel, al poniente: en 7.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Oficio No. 2022 10002/623/2002, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 4228/33/03, C. BERTHA ZAMORANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ro. de Enero No. 25, Col. Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad del señor R. Ramirez; al sur: en 10.00 m con calle 1ro. de Enero; al oriente: en 16.50 m con casa No. 23; al poniente: en 16.50 m con casa No. 27. Superficie 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2395/150/03, C. JORGE CUEVAS MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cabrera No. 24 (antes Cacalote Primero), Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.40 m con Gabriela Nájera; al sur: en dos líneas 9.95 y 6.30 m con Pánfilo Rodríguez; al oriente: en 20.60 m con Guadalupe Rubi; al poniente: en 24.83 m con Cerrada Cabrera y Ma. del Carmen Clemente. Superficie 279.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2394/149/03, C. GIOVANNA ESMERALDA AVILA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Prol. Av. México, población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Adolfo Pérez; al sur: en 10.05 m con Enriqueta Avila Plancha; al oriente: en 15.11 m con Ernesto Flores; al poniente: en 14.65 m con Yesenia Avila Mendoza. Superficie 145.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2392/147/03, C. EMILIANO OJEDA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cacalote", en la 1ra. Cerrada del Deporte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Gregorio Retana; al sur: en 17.20 m con Julián Navarrete; al oriente: en 7.07 m con la 1ª. Cerrada del Deporte; al poniente: en 7.07 m con Manuel Torres. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2391/146/03, C. FELIPE DE JESUS CRUZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel, lote 8, manzana B/F, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con lote 9; al sur: en 19.00 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con calle Oyamel; al poniente: en 10.00 m con lote 15. Superficie 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2390/145/03, C. ROBERTO GALINDO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con lote 10; al sur: en 25.00 m con lote 8; al oriente: en 10.00 m con calle Leonardo Bravo; al poniente: en 10.00 m con lote. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2389/144/03, C. LUZ DEL CARMEN GALINDO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Leonardo Bravo No. 26, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.67 m con Abraham Vega; al sur: en 22.55 m con Pedro Romero Caudillo; al oriente: en 13.07 m con María Guadalupe Pérez Hernández; al poniente: en 13.20 m con calle Cda. de Leonardo Bravo. Superficie 298.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2388/143/03, C. HERMINIA LIRA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana D-F, calle Leonardo Bravo, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.10 m con lote 6; al sur: en 24.30 m con lote 4; al oriente: en 10.00 m con zona federal (actualmente restricción); al poniente: en 10.00 m con calle Tejocote (actualmente calle Leandro Bravo). Superficie 222.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2385/140/03, C. PROVIDENCIA ZEPEDA ANAYA PARA SI EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA REYNA LOPEZ ZEPEDA Y RAFAEL, EVODIO, MELITON Y PROVIDENCIA DE APELLIDOS LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Francisco I. Madero número 30, en la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con otra fracción del mismo predio; al sur: 22.80 m con lote 8 de la subdivisión del mismo predio; al oriente: 7.57 m con Simón y Julia; al poniente: 8.20 m con calle Francisco I. Madero. Superficie 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2384/139/03, C. PATRICIA RIVERA DE MENDOZA Y SIMON MENDOZA MATA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cabrera s/n, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Cabrera; al sur: 13.70 m con Epifanio Galindo González; al oriente: 13.80 m con Epifanio Galindo González; al poniente: 9.00 m con Epifanio Galindo González. Superficie 131.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2382/137/03, C. CASIMIRO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Xochicuautla en Santiago Yancuitalpan, en la calle Venustiano Carranza No. 2, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.20 m con Víctor Villar Villa; al sur: en 16.65 m con camino actualmente calle Venustiano Carranza; al oriente: en 18.70 m con Adrián Ramírez Pérez; al poniente: en 19.46 m con Víctor Villar Villa. Superficie 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2381/136/03, C. RAQUEL CELIA CORTES DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, calle Agua de la Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, Sector 6, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote 7 Sra. Aurora; al sur: en 7.00 m con calle Agua; al oriente: en 17.15 m con lote 23, Rosa Martínez Hernández; al poniente: en 17.15 m con lote 21, Hortencia Martínez Hernández. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2380/135/03, C. CONCEPCION MIGUEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 41, de la Cerrada de Leonardo Bravo, en la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.23 m con Rosalío Flores; al sur: en 21.48 m con Alfonso Barriga; al oriente: en 8.00 m con Cerrada de Leonardo Bravo; al poniente: en 8.00 m con Manuel Diosdado. Superficie 170.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2365/132/03, C. JUANA RAMOS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Dora Ruth Rentería, actualmente Teresa García Hernández; al sur: en 10.00 m con calle s/n; al oriente: en 15.00 m con Dora Ruth Rentería; al poniente: en 15.00 m con Luis de la Cruz Cabrera. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2364/131/03, C. ANTONIO JUAREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Dambo"; en la población de Magdalena Chichicaska, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con Pablo Ordóñez; al sur: en 16.00 m con Gabriela Arteaga Camacho y Tomás Hernández; al oriente: en 19.50 m con Pablo Ordóñez; al poniente: en 18.50 m con Gabriela Arteaga Camacho. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 2363/130/03, C. VICENTE HUITRON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana s/n, en calle Av. Adolfo López M., Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.80 m con propiedad particular; al sur: en 27.30 m con lote 7; al oriente: en 14.50 m con camino; al poniente: en 14.05 m con lote 5. Superficie 399.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
3901.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L :**

Por escritura número 9091 de fecha 27 de 2003, otorgada ante la Notaria ciento uno del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria de MARIA LUISA CABRAL DEL HOYO DE TORRES OROZCO. Los herederos señores LAURA ALICIA, MARIA LUISA, FERNANDO JOAQUIN Y ROBERTO BENJAMIN todos de apellidos CABRAL BOWLING aceptaron la herencia instituida como únicos y universales herederos; y los señores ROBERTO CABRAL BOWLING Y MARIA LUISA CABRAL BOWLING aceptaron el cargo albaceas de dicha sucesión; manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de octubre de 2003.

Atentamente,

Lic. Regina Reyes Retana Márquez.-Rúbrica.

3883.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 9,277, de octubre 21 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud del señor ZENON SANCHEZ RODRIGUEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.146, 6.148 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, el señor ZENON SANCHEZ RODRIGUEZ, manifestó bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de su señor padre, Don CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito.

B).- Que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acredita su entroncamiento en su carácter de descendiente del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 21 de octubre de 2003.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.  
3894.-28 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 9,278, de octubre 21 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud del señor ZENON SANCHEZ RODRIGUEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. DE JESUS RODRIGUEZ ENCISO, conocida simplemente como JESUS RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.146, 6.148 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, el señor ZENON SANCHEZ RODRIGUEZ, manifestó bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de su señora madre, Doña MA. DE JESUS RODRIGUEZ ENCISO, conocida simplemente como JESUS RODRIGUEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito.

B).- Que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acredita su entroncamiento en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 21 de octubre de 2003.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.  
3895.-28 octubre y 6 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

El C. FORTINO CARLOS MAYA FERNANDEZ, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida 781 del volumen 144, del libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de junio de 1971, a nombre del "CLUB DEPORTIVO SANTA CLARA A.C.", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 16,654.74 m2, que linda al norte en tres tramos de 34.65, 36.76 y 42.38 metros, con Eduardo Pérez y sucesión de Crescencio Palacios; al suroeste 131.97 metros con camino a San Andrés; al oriente en siete tramos 1.68, 38.84, 3.34, 16.01, 3.26, 27.40 y 88.96 metros, con José Pons y Pablo Soberanes; y al poniente: 19.19, 34.16, 6.99, 47.91, 2.00 y 2.09 metros con Ana Ramírez.

Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a veintinueve de septiembre de 2003.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

3885.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES  
INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES 2003 – 2006.**

En Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 03 de octubre del año dos mil tres, reunidos en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Agua S.A.P.A.S.A.C., ubicadas en la calle Cerrada Bartolomé Flores No. 4 Cabecera Municipal Coacalco de Berriozábal, Estado de México, los funcionarios del Organismo para dar cumplimiento al acuerdo emitido por el H. Consejo Directivo del Organismo de Agua S.A.P.A.S.A.C., en su segunda sesión extraordinaria celebrada con fecha 08 de septiembre del año en curso donde se autoriza la creación y constitución del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones para el ejercicio 2003-2006 de conformidad con el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**BASES**

**PRIMERA.-** El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones para la administración 2003-2006 se integrará de acuerdo al Art. 25 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, de la forma en que se indica:

**INTEGRACION**

INTEGRACION	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ING. JORGE ALBERTO VAZQUEZ SILVA	C. DAVID GILBERTO GAMIÑO CARDENAS
REPRESENTANTE AREA FINANCIERA	C.P. MARIO DIAZ HERNÁNDEZ	C. MAURICIO PACHECO MENDEZ
REPRESENTANTE AREA JURIDICA	LIC. SILVERIO MARTINEZ MARTINEZ	P. LIC. FABIOLA ROMERO LOPEZ
ORGANO USUARIO	ING. ARMANDO HERNANDEZ LUCIO	ING. GERARDO JIMENEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	LIC. BENITO BETANCOURT LINARES	P. ING. SALVADOR I. BENITEZ ESTRADA

**SEGUNDA.-** Funciones

De conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, el Comité de Adquisiciones SAPASAC tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar las actas de integración e instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" dentro de los 10 días hábiles siguientes a su constitución.
- Elaborar y aprobar su manual de organización y operación.
- Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de enajenación de bienes muebles para su autorización.
- Analizar cuando así considere conveniente o cuando se le solicite la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y emitir la opinión correspondiente.
- Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario celebrar licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley de la materia.
- Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles; para verificar que éstos se realicen de conformidad con las normas aplicables.
- Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el Organismo.
- Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Organismo, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor.
- Sugerir la realización de aquellas acciones que considere necesarias para el mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamiento y servicios.
- Proponer las sanciones que, a su juicio y con apego a la ley de la materia, deben imponerse a los proveedores.
- Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones, y las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables.

**TERCERA.-** El Comité de Adquisiciones y Enajenación funcionará conforme a los siguientes lineamientos.

- I. Tratándose de juntas ordinarias con relación a licitaciones y concursos que establece el Artículo 27 de la Ley en mención, sesionará en la fecha y hora que se determine en la convocatoria respectiva, una vez al mes o de acuerdo a las necesidades del procedimiento.

- II. Cuando el Presidente del Comité o la mayoría de sus miembros lo consideren necesario, se podrán celebrar juntas extraordinarias a través de los procedimientos establecidos en la Ley de la materia.
- III. La documentación correspondiente a las juntas ordinarias y extraordinarias, se entregarán a los miembros del Comité con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la sesión.
- IV. Intervendrá en todas las operaciones mercantiles de conformidad con la ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
- V. Vigilará que las operaciones de compra arrendamientos y contratación de servicios se realicen mediante el mecanismo de comparación de alternativas o concurso con apego a lo establecido en la Ley que rige la materia. Así mismo se someta al comité a partir de 30,000.00 (treinta mil pesos) con excepción del servicio de combustibles que pueda exceder el monto sin que sea sometido al comité dadas las características de siniestros y emergencias.
- VI. Vigilará que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretende llevar a cabo el órgano ejecutor se valúen por instituciones o peritos autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados, y siguiendo en todo momento lo reglamentado al respecto por la Contaduría General de Glosa.
- VII. Aprobará la calendarización del programa de adquisiciones y enajenación de bienes inmuebles y de enajenación de bienes muebles del Organismo.
- VIII. Verificará que las operaciones se lleven a cabo de preferencia con personas físicas o morales avocindadas en el Municipio, con registro vigente en el padrón de proveedores del O.P.D.S.A.P.A.S.A.C.
- IX. Atenderá en la realización de las operaciones, las disposiciones de consolidación cuando establezca dicho mecanismo con las autoridades Municipales o Locales del sector central.
- X. Para que se declare instalada una sesión, será necesaria la asistencia de todos los miembros titulares o suplentes, debiendo estar presentes al menos dos de los miembros titulares con derecho a voto.
- XI. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros que asistan a una junta. En caso de existir empate el presidente del Comité Tendrá el Voto de calidad.
- XII. Se levantará minuta de los puntos relevantes tratados en las reuniones del Comité de Adquisición y Enajenación.

**POR EL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION**

**PROPIETARIOS**

ING. JORGE ALBERTO VAZQUEZ SILVA  
PRESIDENTE DEL COMITE  
(RUBRICA).

C.P. MARIO DIAZ HERNANDEZ  
GERENTE DE FINANZAS  
REPRESENTANTE FINANCIERO  
(RUBRICA).

LIC. SILVERIO MARTINEZ MARTINEZ  
GERENTE JURIDICO  
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA  
(RUBRICA).

ING. ARMANDO HERNANDEZ LUCIO  
GERENTE OPERATIVO  
ORGANO USUARIO  
(RUBRICA).

LIC. BENITO BETANCOURT LINARES  
CONTRALOR INTERNO  
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO  
(RUBRICA).

**SUPLENTES**

C. DAVID GILBERTO GAMIÑO CARDENAS  
PTE. CONSEJO DIRECTIVO SAPASAC  
(RUBRICA).

C. MAURICIO PACHECO MENDEZ  
GERENTE DE COMERCIALIZACION  
(RUBRICA).

P. LIC. FABIOLA ROMERO LOPEZ  
AUXILIAR JURIDICO  
(RUBRICA).

ING. GERARDO JIMENEZ ALVAREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION  
(RUBRICA).

P. ING. SALVADOR ISRAEL BENITEZ ESTRADA  
AUDITOR DE CONTRALORIA  
(RUBRICA).

## S.A.P.A.S.A.C.

INTEGRACION DE COMITE DE ADQUISICIONES  
2003-2006

Lista que integrara el comité de Adquisiciones y Enajenación de este organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de Coacalco, para la administración 2003-2006 como lo marca el título tercero, artículo 25 capítulo único de la Ley de Adquisiciones, de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, quedando en la forma siguiente:

- I. Un representante del área administrativa quien fungirá como presidente (**presidente del consejo directivo**).
- II. Un representante del control interno quien participara únicamente con voz (**contralor interno**).
- III. Un representante del área jurídica quien participara únicamente con voz (**gerente jurídico**).
- IV. Un representante del área financiera (**gerente de finanzas**).
- V. Un representante del órgano usuario (**gerente operativo**).

INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION  
2003-2006

ING. JORGE ALBERTO VAZQUEZ SILVA  
PRESIDENTE DEL COMITE  
(RUBRICA).

C.P. MARIO DIAZ HERNANDEZ  
GERENTE DE FINANZAS  
REPRESENTANTE FINANCIERO  
(RUBRICA).

LIC. SILVERIO MARTINEZ MARTINEZ  
GERENTE JURIDICO  
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA  
(RUBRICA).

ING. ARMANDO HERNANDEZ LUCIO  
GERENTE OPERATIVO  
ORGANO USUARIO  
(RUBRICA).

LIC. BENITO BETANCOURT LINARES  
CONTRALOR INTERNO  
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO  
(RUBRICA).

C. DAVID GILBERTO GAMIÑO CARDENAS  
PTE. CONSEJO DIRECTIVO SAPASAC  
(RUBRICA).

C. MAURICIO PACHECO MENDEZ  
GERENTE DE COMERCIALIZACION  
(RUBRICA).

P. LIC. FABIOLA ROMERO LOPEZ  
AUXILIAR JURIDICO  
(RUBRICA).

ING. GERARDO JIMENEZ ALVAREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION  
(RUBRICA).

P. ING. SALVADOR ISRAEL BENITEZ ESTRADA  
AUDITOR DE CONTRALORIA  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Dirección de Administración  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 030

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

44054003-045-33 REACTIVOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)	Costo en compranET: \$950	Costo de los bienes: \$1,000	Fecha límite para adquirir bases: 03/11/2003	No habrá junta de aclaraciones	06/11/2003 10:30 horas
1	28179	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE			CALA C/50
2	80782713	PIEZA DE UJERO DE TUBO O FUNCIÓN CAPILAR			PIEZA
3	23878	SISTEMA PARA TOMA RECOLECCION DE SANGRE POR FUNCIÓN CAPILAR			CALA C/60 PZAS
4	96868569	TUBO PARA LA TOMA RECOLECCION DE SANGRE POR FUNCIÓN CAPILAR			CALA 200 TUBOS
5	96959557	TUBO PARA LA TOMA RECOLECCION DE SANGRE POR FUNCIÓN CAPILAR			CALA C/200

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

\* La procedencia de los recursos es: Estatal.

\* La forma de pago es: En convancte: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

\* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala Número dos usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, C.P. 50070, Toluca, México.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse: libres de todo costo en el almacén del I.S.E.M., ubicado en Av. Manuel Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs; a excepción de la partida 17 cuya entrega será en el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

\* Plazo de entrega: La entrega de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 se efectuará dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del pedido correspondiente, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.

Para las partidas 32, 33 y 34 la entrega se hará de la siguiente manera:

Primera entrega: Se efectuará dentro de los diez días naturales contados a partir de la notificación del pedido correspondiente, deberá entregarse el 50 % debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.

Segunda entrega: Se efectuará dentro de los 45 días naturales a partir de la notificación del pedido correspondiente, deberá entregarse el 50 % restante, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.

Para la partida 17 la entrega se hará de manera quincenal en el Laboratorio Estatal de Salud Pública. Conforme al calendario que se entregará al proveedor adjudicado.

\* Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagados.

\* Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de doce meses contados a partir de la entrega del total de los mismos en el almacén del ISEM. Los bienes ofertados deberán ser Marcas Registradas y La calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el Instituto; y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

Toluca, México 28 de octubre de 2003

M. EN A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA)

3902.-28 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Subdirección de Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece el Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la Construcción de un Albergue Temporal Infantil (Primer Etapa), el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

44068001-005-03	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,500	Fecha límite para agregar bases 06/11/2003 12:00 horas	Fecha de inicio de la obra o los trabajos 07/11/2003 13:00 horas	Junta de aclaraciones 07/11/2003 13:00 horas	Presentación de propuestas y apertura técnica 17/11/2003 10:00 horas	Acto de apertura económica 17/11/2003 12:00 horas
00000						Capital Contable Reservado \$ 2,000,000.00

- Ubicación de la obra: Av. Tezozomoc esquina calle Poniente 13 y Av. Vicente Lombardo Toledano, a un costado de la Estación Infantil "Xico" en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compra.net/gob.mx>, o bien en: Av. José V. Villalón No. 451 3er piso Departamento de Proyectos, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130 Toluca, Estado de México; con el siguiente horario: En convocante de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:30.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: En convocante. En efectivo; En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día 07 de Noviembre del 2003 en Av. Tezozomoc esquina calle Poniente 13 y Av. Vicente Lombardo Toledano, a un costado de la Estación Infantil "Xico", C.P. 50130 Toluca, Estado de México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2003 a las 13:00 horas en: Instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en: Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 50130 Valle de Chalco Solidaridad, México.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 17 de Noviembre del 2003, a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 17 de Noviembre del 2003, a las 10:00 horas.
- Av. José V. Villalón No. 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130 Toluca, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 % (Primera Asignación 2003).
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción de obra civil, dominio de sistemas constructivos avanzados, acabados, albanilería, decoración y todo lo relacionado a obra nueva.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Copia certificada del acta constitutivo de la empresa y modificaciones en su caso, cuando se trate de personas morales o copia del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa y que cuente con las facultades para obligar a su representada.
- Constancia de domicilio legal, así como domicilio social y/o fiscal.
- Documentación que compruebe la capacidad técnica, con base a la experiencia del personal técnico de la empresa, anexando curriculum vitae y contratos en vigencia.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, debiéndose acreditar con el último estado financiero del trimestre del año 2003, avalado y firmado por Contador Público titulado, anexando copia de cédula profesional y con los estados financieros y la última declaración anual del año 2002.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48, capítulo cuarto del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México.
- Registros de RFC, IMSS e INFONAVIT.
- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- Que parámetros satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
  - Con base en el análisis comparativo de las propuestas emitidas, las bases que norman la presente Licitación y el propio presupuesto de la obra, se formulará un dictamen técnico, que servirá como fundamento para que el DIFEM, adjudique la obra a la propuesta más económica.
- Las condiciones de pago son:
- 30 días hábiles a partir de la autorización de la estimación.

Toluca, Estado de México, a 28 de Octubre del 2003  
 LIC. ARTURO J. VELÁZQUEZ PRADO  
 Director de Administración del DIFEM  
 (Rúbrica)



3891.-28 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 034 (DGRM-AB-034/2003)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, CONSUMIBLES PARA COMPUTO, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO SANITARIO, SEGUROS DE BIENES INMUEBLES, SERVICIO DE COMEDOR, Y UNIFORMES EN VESTUARIO EN GENERAL, que a continuación se indican:

Clave de identificación	Costo en compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Banda Aclaratoria	Presencia y apertura de ofertas
44080001-185-03 (LP-132-03)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	05/11/2003	03/11/2003 10:30 horas	10/11/2003 10:30 horas
1	910063 COMPUTADORA PERSONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PROCESADOR (CPU) VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 2.0 GHZ O SUPERIOR Y BUS DE 400 MHZ CON 128 KB DE MEMORIA CACHE COMO MÍNIMO.	900	PIEZA	
2	945780 COMPUTADORA PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PROCESADOR (CPU) VELOCIDAD DE RELOJ REAL DE 1.8 GHZ CON BUS DE 400 MHZ Y MEMORIA CACHE DE 256 KB, 128 MB DE MEMORIA RAM TIPO DDR EN UN SOLO MÓDULO, DOS BARRIOS PARA MEMORIA.	12	PIEZA	
3	946894 FUENTE DE ENERGÍA ININTERROMPIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 450 WATTS, REGULADOR DE VOLTAJE EN LÍNEA INTEGRADO, 4 CONTACTOS SUPRESOR DE PICOS Y RUIDO DE 320 JOULES.	150	PIEZA	
4	946860 SCANNER, CÁMERA PLANA, MODELO, EMPRESARIAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: TAMAÑO ÓPTICO, 35 BITS DE COLOR, 2400 DPI, OCR INTERFAZ PARALELA O USB.	5	PIEZA	
5	946820 IMPRESORA, LASER, A COLOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 20 PPM EN NEGRO, 20 PPM EN COLOR; 600 x 600 DPI, 64 MB DE MEMORIA.	2	PIEZA	
44080001-186-03 (LP-136-03)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	05/11/2003	03/11/2003 15:30 horas	10/11/2003 16:30 horas
1	170130 DISQUETE DE 3 1/2", ALTA DENSIDAD (HD), 1.44 MB CON TEFLON, FORMATEADO, CAJA CON 10 PIEZAS.	16,345	PIEZA	
2	170096 CD-ROM DE ESCRITURA 650 MB/74 MINUTOS.	14,159	PIEZA	
3	108770 ACETATO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESORA. PRESENTACION EN PAQUETE CON 50 HOJAS.	128	PAQUETE	
4	313360 DISCO COMPACTO GRABABLE, 650 MB, 74 MINUTOS.	11,959	PIEZA	
5	381520 FOTOCOPIADOR PARA IMPRESORA EPSON EPL 5700.	56	PIEZA	
44080001-187-03 (LP-144-03)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	05/11/2003	31/10/2003 13:30 horas	10/11/2003 15:30 horas
1	179045 CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	SERVICIO	
44080001-188-03 (LP-137-03)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	05/11/2003	30/10/2003 11:30 horas	11/11/2003 14:30 horas
1	600143 AUTOMÓVIL SEDAN, MODELO 2003, 4 PUERTAS, MOTOR 2.0 LITROS, 4 CILINDROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE (LT 55), DIRECCION HIDRAULICA, TRANSMISION MANUAL.	2	PIEZA	
2	945729 CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MODELO 2003 (NUEVA), 5 CILINDROS, DESPLAZAMIENTO (CM3) 2,461, ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE INYECCION SECUENCIAL, DIRECCION HIDRAULICA, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	1	PIEZA	
3	948183 VEHICULO SEDAN, COMPACTO, MODELO 2003 (NUEVO), CINCO PUERTAS, MOTOR 1.8 LITROS, 4 CILINDROS, INYECCION MULTIPLE, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	2	PIEZA	
4	948024 AUTOMOVIL ULTIMO MODELO (NUEVO), 4 PUERTAS, MOTOR 1.8 LITROS, 4 CILINDROS, INYECCION MULTIPLE, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	1	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Justa Aclaración	Presentación y apertura de ofertas
44080001-188-03 (LP-133-03)	\$250.00 Costo en compranET \$200.00	05/11/2003	10/11/2003 12:30 horas	10/11/2003 14:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	017110 BLANQUEADOR CONCENTRADO AL 5% DE CLORO LIBRE. PRESENTACION EN LATA DE 18 LITROS	4,300	PIEZA	
2	001354 LIMPIADOR DESINFECTANTE CONCENTRADO. ACEITE DE PINO AL 5%. FORMULADO CON AGENTES LIMPIADORES. PRESENTACION EN LATA DE 18 LITROS	4,300	PIEZA	
3	017725 DE TERCENTE PARA TRASTES PRESENTACION EN GEL. ACCION ABRASA GRASA. TENSIOACTIVOS ANIONICOS BIODEGRADABLES. PRESENTACION EN ENVASE DE PLASTICO DE 400 GRAMOS.	4,000	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Justa Aclaración</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>
44080001-190-03 (LP-136-03)	\$2,500.00 Costo en compranET \$2,450.00	05/11/2003	10/11/2003 15:30 horas	10/11/2003 15:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	600208 AUTOMOVIL ULTIMO MODELO. NUEVO SEDAN 4 PUERTAS. 16 VALVULAS. POTENCIA NETA 105@6000 HP@R.P.M. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA.	36	PIEZA	
2	539892 VEHICULO ULTIMO MODELO. NUEVO DESPLAZAMIENTO (CC) 1.8. 4 CILINDROS. 16 VALVULAS. POTENCIA NETA 126@6000 HP@R.P.M. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA.	12	PIEZA	
3	928504 AUTOMOVIL CON AIRE ACONDICIONADO. ULTIMO MODELO (NUEVO) SEDAN 4 PUERTAS. DESPLAZAMIENTO (L) 1.8. 4 CILINDROS. 16 VALVULAS. POTENCIA NETA 126@6000 HP@R.P.M. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA.	1	PIEZA	
4	590150 AUTOMOVIL CON AIRE ACONDICIONADO. ULTIMO MODELO (NUEVO) SEDAN 4 PUERTAS. DESPLAZAMIENTO (L) 1.6. 4 CILINDROS. 16 VALVULAS. POTENCIA NETA 105@6000 HP@R.P.M. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA.	1	PIEZA	
5	600190 AUTOMOVIL ULTIMO MODELO. NUEVO. DESPLAZAMIENTO (CC) 1.6. 4 CILINDROS. 16 VALVULAS. POTENCIA NETA 105@6000 HP@R.P.M. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA.	1	PIEZA	
44080001-191-03 (LP-134-03)	\$2,000.00 Costo en compranET \$1,950.00	05/11/2003	31/10/2003 11:30 horas	10/11/2003 12:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	341242 ASEGURAMIENTO DE LOS 121 BIENES INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. ASEGURAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE INMUEBLES Y DOS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO. COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA HANGAR No. 2 Y UNA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD PARA ESTACIONAMIENTOS. PARA VEHICULOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Justa Aclaración</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>
44080001-192-03 (LP-146-03)	\$1,250.00 Costo en compranET \$1,200.00	05/11/2003	31/10/2003 17:00 horas	10/11/2003 15:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	927218 CAMIONETA (NUEVA) ULTIMO MODELO. MOTOR V.8 DE 4.7 LITROS. POTENCIA 235 HP @ 4,800 R.P.M. ALIMENTACION DEL COMBUSTIBLE POR INYECCION MULTIPUNTO. TRANSMISION AUTOMATICA DE 5 VELOCIDADES CON CONTROL ELECTRONICO.	7	PIEZA	
2	927564 VEHICULO (NUEVO) ULTIMO MODELO SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR 2,429 CC. 2.4 LITROS. 4 CILINDROS Y EN LINEA. DOC CON 4 VALVULAS POR CILINDRO. POTENCIA 150 HP @ 5,200 R.P.M. TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES.	6	PIEZA	
3	948210 VEHICULO (NUEVO) ULTIMO MODELO SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR 2.4 LITROS. 4 CILINDROS EN LINEA. POTENCIA MAXIMA 215 HP. TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES Y CONVERSION A MODOS MANUAL.	1	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Justa Aclaración</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>
44080001-193-03 (LP-146-03)	\$1,900.00 Costo en compranET \$1,700.00	06/11/2003	30/10/2003 10:30 horas	11/11/2003 13:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	955410 VEHICULO ULTIMO MODELO (NUEVO), SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR 2.2 LITROS. 4 CILINDROS. POTENCIA 140 HP @ 5,600 R.P.M. DIRECCION HIDRAULICA. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	5	PIEZA	
<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Justa Aclaración</b>	<b>Presentación y apertura de ofertas</b>
44080001-194-03 (LP-152-03)	\$1,250.00 Costo en compranET \$1,200.00	05/11/2003	30/10/2003 14:30 horas	11/11/2003 15:30 horas
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	955410 VEHICULO ULTIMO MODELO (NUEVO), SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR 2.2 LITROS. 4 CILINDROS. POTENCIA 140 HP @ 5,600 R.P.M. DIRECCION HIDRAULICA. TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	5	PIEZA	

FACURA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	903536 CAMIONETA TIPO PICKUP CONVERSION A JULIA ULTIMO MODELO (NUEVA), MOTOR V8 DE 4.6 LITROS, POTENCIA NETA 235 HP @ 4.750 R.P.M., TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y SOBREMARCHA.	6	PIEZA
2	848140 CAMIONETA PICK-UP DOBLE RODADA CONVERSION A GRUA DE PLATAFORMA, ULTIMO MODELO (NUEVA), MOTOR V8 DE 5.4 LITROS, POTENCIA NETA 235 HP @ 4.250 R.P.M., TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES	1	PIEZA
3	600387 CAMIONETA ULTIMO MODELO (NUEVA), MOTOR 2.0 LITROS, 4 CILINDROS, 16 VALVULAS, POTENCIA 145 HP @ 5.000 R.P.M., TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y SOBREMARCHA.	1	PIEZA
44080001-195-03 (LP-155-03)	Costo en compranET: \$750.00 Costo en compranET: \$720.00	15.00 horas	Presentación y apertura de ofertas
	Fecha límite para adquirir bases: 06/11/2003 Fecha límite para adquirir bases: 31/10/2003		11/11/2003 11:30 horas
1	SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO, PARA LOS 365 DIAS DEL AÑO.	1	SERVICIO
44080001-196-03 (LP-143-03)	Costo en compranET: \$1,000.00 Costo en compranET: \$950.00	10.30 horas	Presentación y apertura de ofertas
	Fecha límite para adquirir bases: 06/11/2003		11/11/2003 10:30 horas
1	18/298 TENIS CALZADO DEPORTIVO TIPO CHOCLO EN COLOR BLANCO, FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, CON FORROS INTERIORES DE CAMBRELLE	120	PAR
2	18/789 JUEGO DE PLAYERA Y SHORT EN TELA 97% ALGODON 43% POLIESTER EN COLOR GRIS JASPE	2,000	JUEGO
3	18/747 PANTS (CHAMARRA CORTA Y PANTALON) COLOR BLANCO NEGRO Y GRIS, CONFECCIONADO EN MICROFIBRA.	120	JUEGO
4	521800 CALZETA EN ACRILICO 90% ELASTICO 10% APELPAZA Y CON REFUERZO EN TALON, UNIFALLA, COLOR BLANCA	2,200	PAR
5	326868 KARATEGUI 100% ALGODON, COLOR AZUL REY CON CINTA NEGRA, DE LONETA RESISTENTE, CON COSTURAS DE 3 HILOS Y PUNTADA DE SEGURIDAD.	8	JUEGO
44080001-197-03 (LP-126-03)	Costo en compranET: \$300.00 Costo en compranET: \$250.00		Presentación y apertura de ofertas
	Fecha límite para adquirir bases: 03/11/2003		06/11/2003 9:30 horas
1	847646 CAMIONETA ULTIMO MODELO (NUEVA), MOTOR CHASISMECANICO, MOTOR 5.3 LT. SFI DE 285 HP A 5.200 R.P.M. TORQUE: 326 LB A 4.000 R.P.M.	1	PIEZA

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta; para las licitaciones números 44080001-195-03, 44080001-196-03, 44080001-197-03, 44080001-198-03, 44080001-199-03, 44080001-200-03 y 44080001-194-03 a los 15 días naturales siguientes al mes en que se publicó el anuncio de licitación, y para la licitación No. 44080001-197-03 del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2003, en Internet: <http://compra.net> o bien en URAWA No. 100-18, Colonia LIZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.  
La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).  
La forma de pago es: En convenciente: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.  
El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.  
La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.  
Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.  
Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.  
Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones números 44080001-195-03, 44080001-196-03, 44080001-197-03, 44080001-198-03, 44080001-199-03, 44080001-200-03 y 44080001-194-03 a los 15 días naturales siguientes al mes en que se publicó el anuncio de licitación, y para la licitación No. 44080001-197-03 del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2003, en Internet: <http://compra.net> o bien en URAWA No. 100-18, Colonia LIZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles. No se aplicarán intereses. Para las licitaciones números 44080001-195-03, 44080001-196-03, 44080001-197-03, 44080001-198-03, 44080001-199-03, 44080001-200-03 y 44080001-194-03 a los 20 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Para las licitaciones números 44080001-195-03, 44080001-196-03, 44080001-197-03, 44080001-198-03, 44080001-199-03, 44080001-200-03 y 44080001-194-03 a los 20 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Para la licitación número 44080001-191-03 en forma anual a los sesenta días naturales, contados a partir de la entrega de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Para la licitación número 44080001-191-03 por mes vencido a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Para la licitación número 44080001-195-03 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses. Para la licitación número 44080001-197-03 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria. No se aplicarán intereses.

Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 28 de octubre de 2003.  
LIC. JESUS S. ALCANTARA NUÑEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

3902-BIS.-28 octubre.